



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO: N° 6285/2.015

ARICA, 15 de Abril de 2.015.-

VISTOS:

a) El Memorandum N° 142/2015, de fecha 14 de Abril de 2.015, de la Oficina de Inspecciones Generales, solicitando la clausura del local ubicado en avenida Capitán Avalos N° 2860 de Arica, activado por Sandra Saez Betancurt, Rut N° 13.392.254-7, el giro "Desabollado, pintura y mecánica en general" sin patente municipal.

b) El Artículo 23, inciso 2° del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales establece que **"El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal."**

c) El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.

d) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

PROCEDASE A LA CLAUSURA INMEDIATA, del local ubicado en avenida Capitán Avalos N° 2860 de Arica, activado por Sandra Saez Betancurt, Rut N° 13.392.254-7, en el giro "Desabollado, pintura y mecánica en general", sin patente municipal, infringiendo con ello el artículo 23, del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 Sobre Rentas Municipales.

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto a Sandra Saez Betancurt, Rut N° 13.392.254-7.

El levantamiento de la clausura se hará efectivo mediante Decreto Alcaldicio, una vez que el contribuyente haya dado cumplimiento a la obtención de patente municipal.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCC/mng